

Del 1 de julio al 31 de diciembre

## El servicio de respuesta activa de la demanda (SRAD) contará con 1.775 MW para el segundo semestre del año

Se trata de un servicio voluntario, retribuido y que entró en funcionamiento en 2022 para aportar mayor flexibilidad a la operación del sistema en la Península.

Para ser adjudicatario de este mecanismo de balance alineado con la normativa europea se debe ofertar una potencia igual o superior a 1 MW, ya sea de forma individual o agregada.

Esta nueva subasta de SRAD incorpora las modificaciones aprobadas por la CNMC para continuar optimizando el proceso de asignación del servicio.

Madrid, 28 de mayo de 2026

El sistema eléctrico peninsular contará con un total de 1.775 MW de potencia del servicio de respuesta activa de la demanda (SRAD) para el segundo semestre del año 2026, una cifra ligeramente superior a la de los primeros seis meses, que fue de 1.725 MW. Son los resultados de la subasta desarrollada hoy por Red Eléctrica y que ya se encuentran disponibles en la página web de esios.

Los 1.775 MW asignados suponen el 76% de lo requerido en las especificaciones de esta convocatoria (2.339 MW). La mayor parte de los proveedores del servicio (con una capacidad igual o superior a 1 MW) que han solicitado su participación, ya sea de forma individual o agregada, han presentado su oferta a través de una comercializadora que opera en el mercado eléctrico.

Los adjudicatarios serán retribuidos con un precio marginal de 42,62 euros por cada MW asignado y hora por su disponibilidad para reducir su potencia de consumo en las horas asignadas. Por otra parte, cada activación del servicio será retribuida al precio de la regulación terciaria correspondiente al momento de su prestación.

A propuesta de la CNMC, el pasado 15 de mayo se publicó en el BOE una modificación del procedimiento de operación 7.5 para optimizar el volumen de potencia asignada y el precio marginal. Esta modificación ha sido ya incorporada en el algoritmo y se ha tenido en cuenta para la asignación del servicio en esta subasta.

**Condiciones del servicio**

Implementado en 2022, el SRAD es un mecanismo de balance alineado con la normativa europea que permite aportar mayor flexibilidad a la operación del sistema del lado de la demanda. Este servicio solo se aplica en casos puntuales en los que el operador del sistema identifique que no se cuenta con recursos suficientes para mantener el nivel adecuado de reserva a subir del sistema eléctrico peninsular.

La duración máxima de cada aplicación es de 2 horas y solo podrá realizarse una única activación al día por proveedor durante las franjas horarias establecidas en la normativa vigente: de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta la medianoche y los fines de semana y festivos de 22.00 a 23.59 horas. El proveedor contará con un aviso previo de al menos 12,5 minutos antes de su inicio.

2026 es el primer año en el que SRAD cuenta con dos periodos de prestación, uno de enero a junio (cuya subasta de adjudicación se celebró en noviembre de 2025), y otro de julio a diciembre; como parte de las propuestas aprobadas por la CNMC en línea con la normativa comunitaria y con el fin de acercarlo a los estándares europeos de los servicios de balance. En ambos periodos, se ha mantenido el mismo volumen de requerimiento para la prestación del servicio.

En lo que llevamos de año, el SRAD se ha aplicado el 28 de enero, día en el que intervinieron todos los proveedores de este servicio divididos en dos activaciones consecutivas realizadas de forma escalonada.